

31323

Guayaquil, 30 de Mayo del 2006

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Adjunto remito informe de Auditoria Externa de los Estados Financieros de la compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del 2005.

Muy Atentamente,

**Ec. Xavier Jaramillo Herrería
AUDITOR EXTERNO REG. No. 464**



INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

**A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y
FONTANA CIA. LTDA.**

**ESTADOS FINANCIEROS
DEL 2005**



**Ec. Xavier Jaramillo Herrería
AUDITOR EXTERNO
REGISTRO No. 464**

INFORME DE LOS AUDTORES INDEPENDIENTES

**A la Junta General de Socios de la Compañía
Distribuidora M&F Merchán y Fontana Cia. Ltda..**

1.- Hemos auditado el Balance General adjunto de la Compañía Distribuidora M&F Merchán y Fontana Cia. Ltda.. al 31 de Diciembre del 2005 y el correspondiente Balance de Perdidas y Ganancias por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2005. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoria.

2.- Nuestra Auditoria fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una Auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoria incluye el examen, a bases de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia de la Compañía, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que nuestra Auditoria provee una base razonable para emitir nuestra opinión.

3.- La compañía no presentó el estado de flujo de efectivo para el ejercicio económico auditado del 2005, el cual resume sus operaciones financieras y de inversión y es un requerimiento de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.- Debido a que fuimos contratados como Auditores Externos de la Compañía el 19 de abril del 2006 no nos fue posible realizar la observación física de la toma de inventarios al 31 de Diciembre del 2005, los cuales a esta fecha ascienden a \$ 178,389.12. En razón de lo indicado y debido a la naturaleza de los registros contables no



pudimos satisfacernos de la existencia de los inventarios al 31 de Diciembre del 2005 y no nos fue posible satisfacernos de la razonabilidad de estos valores por medio de otros procedimientos de Auditoria.

En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Distribuidora M&F Merchán y Fontana Cia. Ltda. , al 31 de Diciembre del 2005 y los resultados de sus operaciones, excepto por las limitaciones señaladas en los párrafos tercero y cuarto de este dictamen; de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador

De los señores miembros de la Junta General de Socios , muy atentamente,

*EC. Xavier Jaramillo Herrería
Registro Nacional de Auditores Externos No. 464
RUC No. 0904326758001
Guayaquil, 29 de mayo del 2006*



DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.**BALANCE GENERAL****31-Dic-05**

Expresado en dólares de E.U.A.

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo en caja y bancos	Nota 3	3.785,53
Cuentas por cobrar neto	Nota 4	141.780,07
Inventarios	Nota 5	178.389,12
Impuestos anticipados	Nota 6	29.780,89
Otros activos corrientes		19.049,21
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		372.784,82
Propiedad, Planta y Equipo Neto	Nota 7	99.397,84
TOTAL ACTIVOS		<u>472.182,66</u>

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas y documentos por pagar	Nota 8	331.876,95
Cuentas por Pagar IESS	Nota 9	129,28
Impuestos por Pagar	Nota 9	403,90
Cuentas por pagar empleados	Nota 9	5.456,99
<i>impuesto por pagar</i>	Nota 9	1.102,22
TOTAL PASIVO CORRIENTE		338.969,34
		<u>338.969,34</u>

PASIVO A LARGO PLAZO

Documentos por pagar	Nota 10	85.921,42
Obligaciones bancarias	Nota 10	41.957,33
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		127.878,75
TOTAL PASIVOS		127.879
		<u>466.848</u>

PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

<i>Capital social</i>	Nota 11	2.728,00
<i>Reserva Legal</i>	Nota 11	220,44
Aporte futura capitalizacion		64.631,29
Reserva facultativa	Nota 12	13.625,51
Reserva de Capital		31.440,73
Perdida acumulada		-111.942,87
Utilidad no distribuidas		2.549,48
<i>Utilidad del ejercicio</i>		2.081,99
TOTAL PATRIMONIO		5.334,57
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>5.335</u>
		472.183

Las notas de los estados financieros adjuntas son parte integrante de este Balance General

DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
Por el año terminado el 31 Diciembre 2005
Expresado en dólares de E.U.A.

INGRESOS

Ventas netas	453879,42
Otros ingresos	20688,32
Costo de Ventas	-229180,39
<u>UTILIDAD BRUTA</u>	245387,35

GASTOS DE OPERACIÓN

Gastos de Administración y Ventas	241.381,88
Otros gastos no operacionales	
TOTAL	241.381,88

UTILIDAD ANTES DE LA PROVISION PARA PARTICIPACION E IMPUESTOS

15% participacion a trabajadores	600,82
Gastos no deducibles	1.004,23

UTILIDAD ANTES DE PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA

Provisión para Impuesto a la Renta	1.102,22
------------------------------------	----------

Las notas de los estados financieros adjuntas son parte integrante de este Estado.

DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005

Expresado en dólares de E.U.A.

DETALLE	Capital Social	Reserva facultativa	Aportes Futura	Reserva Capital	Perdidas acumuladas	Reserva legal	Utilidad del ejercicio
<i>Saldo al 1 Enero 2005</i>	2.728,00	13.625,51	77.265,00	31.440,73	111.942,87		
<i>Ganancia del Ejercicio</i>							4005
<i>Participación de los Trabajadores</i>							601
<i>Impuesto a la Renta Compañía</i>							1102
<i>Ajustes del Ejercicio</i>			-12.633,71			220	220
<i>Saldo al 31 Diciembre 2005</i>	2.728,00	13.625,51	64.631,29	31.440,73	111.942,87	220	2082

Las notas de los estados financieros adjuntas son parte integrante de este Estado.

DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005
Expresado en dólares de USA

1.- OPERACIONES:

La actividad principal de la Compañía **DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.** Es la comercialización , importación y distribución de productos veterinarios.

2.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

a.- Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC) , los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

b.- INVENTARIOS

Los Inventarios están valorados al costo de adquisición y su control se lo realiza por el método PEPS.

c.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo esta registrada al costo de adquisición mas la reexpresión monetaria que estuvo vigente hasta el ejercicio del 2000 conforme las políticas establecidas por el organismo de control. El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación aplicadas corresponden a las determinadas en la ley de régimen tributario interno que están basadas en la vida probable de los activos.

d.- PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

El código de trabajo determina una participación del 15% sobre la utilidad neta de las compañías en concepto de participación para los trabajadores, por lo que la empresa en acatamiento a esta disposición carga a las utilidades netas del año el monto de sus resultados.

e.- IMPUESTO A LA RENTA

Al final del ejercicio correspondiente la compañía carga a utilidades netas en sus registros contables el valor del impuesto a pagar.

f- CONVERSIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

En el año 2.000 el país adopto el dólar como moneda oficial, por lo que al 31 de diciembre del 2000 la tasa de cambio utilizada para registrar activos y pasivos en sus registros contables se determino en veinticinco mil sures por cada dólar de USA.

g.- REGISTROS CONTABLES Y UNIDAD MONETARIA

Los registros contables de la compañía son elaborados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

3.- EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:

Al 31 de diciembre del 2005, el efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

Banco Pichincha	Cta. 0786749	(*)-2,833.58
Banco del Austro	Cta. 2000252452	(*)-11,187.02
Proddubanco	Cta. 2070003536	(*)-446.80
Efectivo en caja		3,785.53
Saldo al 31/12/05		-10,681.87

(*) Valores presentados en el pasivo.

4.- CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de Diciembre del 2005, las cuentas por cobrar se formaban de la siguiente manera:

CLIENTES	118,073.73
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30,118.47
PRESTAMOS A EMPLEADOS	1,514.65
PROVISIÓN PARA INCOBRABLES	<u>- 7,926.78</u>
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2005	<u>141,780.07</u>

5.- INVENTARIOS:

Al 31 de Diciembre del 2005 los inventarios se formaban de la siguiente manera:

Inventario de mercaderías	178.389,12
SALDO AL 31 Diciembre 2005	178.389,12

6.- IMPUESTOS ANTICIPADOS:

Al 31 de Diciembre del 2005 el saldo de impuestos anticipados estaba formado de la siguiente manera:

Crédito Tributario de Iva	5.957,00
Crédito Tributario IR años anteriores	19.940,00
Crédito Tributario IR 2005	3.883,89
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2005	29.780,89

7- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Al 31 de Diciembre del 2005, el saldo de la cuenta propiedad planta y equipo se constituía de la siguiente forma:

Muebles y enseres	43.420,53
Vehículos	199.054,08
Otros Activos	13.857,87
Depreciación acumulada	166.088,88
Activo fijo intangible neto	9.154,24
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2005	99,397.84

El movimiento de propiedad, planta y equipo durante el año fue como sigue:

Saldo al 31 de Diciembre del 2004: (neto)	113,800.40
menos ajustes	5.698
Depreciación del año	<u>21,381.98</u>
SALDO AL 31 DICIEMBRE 2005	99,397.84

8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.-

AL 31 de Diciembre del 2005 las deudas corrientes estaban conformadas de la siguiente forma:

Proveedores (1)	9,149.68
Proveedores del exterior (2)	269,021.42
Obligaciones Bancarias	24,155.86
Prestamos de accionistas	29,549.99
SALDO AL 31-12- 2.005	331,876.95

(1)corresponde a las compras locales de bienes cuyo vencimiento es a 30 y 60 días.

(2)Deuda con Phibro, laboratorios Aranda y Norchem

9.- IMPUESTOS Y PASIVOS ACUMULADOS:

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2005 estaba conformado de la siguiente forma:

Impuestos por pagar	403.90
IESS por pagar	129.28
Cuentas por Pagar Empleados	4,856.17
Utilidad del Ejercicio por pagar	600.82
TOTAL	<u>5,990.17</u>

10.- PASIVO A LARGO PLAZO:

Al 31 de Diciembre del 2005 la deuda a largo plazo corresponde a lo siguiente:

Obligaciones bancarias (3)	41,957.33
Otras Cuentas por pagar (4)	85,921.42
SALDO AL 31 Diciembre 2005:	<u>127,878.75</u>

(3) Prestamos Produbanco y Banco del Austro

(4)Prestamos de socios y personas naturales .-

11.- CAPITAL PAGADO:

El capital social de la compañía asciende a dos mil setecientos veintiocho dólares de los estados unidos de Norteamérica dividido en participaciones sociales, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

12.- RESERVA LEGAL:

La Ley de Compañías dispone que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del monto del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía.

13.- TASA DE IMPUESTO A LA RENTA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, las compañías pagan el 25% en razón de impuesto a la renta sobre su utilidad neta luego de la participación de los trabajadores.

14.- REVELACIÓN DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución numero 02.Q.ICI.008 de abril 23 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

- a) **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES** : Al 31 de Diciembre del 2005 no existen contingencias bancarias.

- b) **EVENTOS SUBSECUENTES**: A la fecha de emisión de este informe, 29 de Mayo de 2006 , no existen eventos que en opinión de la administración de la compañía afecten la presentación de los estados financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2005.

- c) **PARTES RELACIONADAS**: Al 31 de Diciembre del 2005 no existen transacciones realizadas con partes relacionadas que ameriten ser reveladas en el presente informe.

- d) **CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS AL CONTROL INTERNO**: Durante el periodo auditado, se han dado recomendaciones para superar las observaciones establecidas por la auditoria externa.

**COMPAÑIA DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y
FONTANA C.LTDA.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2005

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA C.LTDA.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2005

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.**
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.**
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.**
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.**
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.**
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.**
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.**
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.**
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.**

- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 14 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 15 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III – RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ – Dólares estadounidenses

PARTE I

-INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores socios de

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de Mayo del 2006

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA. . por el año terminado el 31 de diciembre del 2005 y, con fecha 29 de Mayo del 2006 , hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo. La referida salvedad se transcribe en el párrafo 3 del presente informe.

2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoria de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen

exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

3. Se transcribe a continuación el texto de la salvedad: La compañía no proporciono el estado de flujo de efectivo por el año 2005; tampoco nos fue posible observar físicamente la toma física de inventarios al final del ejercicio. Tal como lo recomiendan las Normas Ecuatorianas de Auditoria.
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo dos, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2005 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal; presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
6. Nuestra auditoria fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 14, preparados por la Administración de la Compañía DISTRIBUIDORA M6F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Circular 9170104DGEC-001, publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoria aplicados en nuestra auditoria de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Registro Oficial 264 del 2 de febrero de 2004, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 0464



Xavier Jaramillo Herrería

Auditor

No. de Licencia

Profesional: 9776

RUC Auditor: 0904326758001

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2005

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE TRATAMIENTOS ESPECIALES, A LOS QUE SE ACODE EL CONTRIBUYENTE, QUE AFECTAN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES).	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2005	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2005	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2005	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2005	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2005	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2005	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONSILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CUADRO No.7.1 CONSILIACIÓN DE IMPORTACIONES VS. DECLARACIÓN ADUANREA ÚNICA ELECTRÓNICA	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2005	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2005	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2005

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 17 CÁLCULO DE REINVERSIÓN	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2004	
CUADRO No. 18,1 CUADRO DE IMPUESTO - 2005	
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19,1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 COMPROBACIÓN DEL CÁLCULO DEL MONTO A REINVERTIR	
CUADRO No. 21 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 22 DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2005	
<u>RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA</u> Año fiscal 2005	ANEXO 11
CUADRO No. 23 y 24 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 12
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 13
<u>DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE</u>	ANEXO 14
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 15

DISTRIBUIDORA M & F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2005

1. Datos del contribuyente sujeto a examen¹:

- 1.1 Número de RUC del Contribuyente: _0190146812001 _____

1.2 Domicilio Tributario: _URB. ENTRE RIOS VIA SAMBORONDON CALLE SEGUNDA VILLA 10 _____

1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal: ERNESTO RENE MERCHAN ARGUDO CI.0100952290 _____

1.4 Fecha de Nombramiento del Representante Legal 8 DE MARZO DEL 2005. _____

1.5 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía: MARIA DOLORES VASQUEZ ESPINOZA CI. 0915673305. _____

1.6 Actividad Económica Principal: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS. _____

1.7 Actividad Económica Secundaria
NINGUNA _____

¹ Los datos que se muestran en este anexo cumplen el objetivo de actualizar los datos del Registro Único de Contribuyentes.

1.8 Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna central, en caso de aplicar)²:

Proceso		Fecha de Inscripción	Observaciones³
Establecimiento de Sucursales		NO APLICA	
Aumento de Capital			
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

1.9 Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.11.1), en

² Artículo 33 de la Ley de Compañías.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que el auditor considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada y necesariamente explicar los efectos en la consolidación de activos, pasivos, derechos y obligaciones tributarias.

donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, y su nacionalidad⁴:

1.10 En el caso de un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.12.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.12.2).

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.11.1 las palabras “No Aplica”.

⁵ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 6% agrupar en “Otras Acciones” y “Otras Participaciones”.

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): NO APLICA

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁸: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁹: _____

SUJETO PASIVO OBLIGADO A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO.

CUADRO 1.12.2 FIDEICOMISO NO APLICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

⁸ Clase De Fideicomiso; por ejemplo, inmobiliario. Objeto del Fideicomiso; por ejemplo, construcción de conjunto habitacional XXXXX.

⁹ Ibidem.

- 1.11 Un detalle de las principales compañías relacionadas vigentes durante el ejercicio analizado (*referirse a la NEC 6 y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*), donde se incluya la razón social y el número de RUC de las mismas, según el siguiente detalle:

COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C.LTDA.		
Principales Compañías Relacionadas		
Razón Social	RUC	Naturaleza de la Relación ¹⁰
IMPORTADORA & EXPORTADORA DIVETSA CIA LTDA	0992120444001	ACCIONISTAS

- 1.12 Un detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago
NO APLICA
- -----

- 1.13 Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.
- -----

¹⁰ Se refiere a la descripción del tipo de relación existente entre la compañía auditada y la compañía relacionada.

1.14 Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2005. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

Sr Ernesto Merchán
Representante Legal

Sr Ernesto Merchán
Representante Legal

Enquiry Questions

Sra. MARIA VASQUEZ
CPA No. 32469
RUC No.0915673305001

Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.

¹¹ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

¹² Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CREDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

NO APLICA

ANEXO 2

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 1

Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (a)	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)

NOTAS:

a. Por ejemplo: Diminución del 50% del impuesto a pagar.

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2005, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2005-0937 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


SR. RENE MERCHAN
Representante Legal
Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.


Sra. MARÍA VÁZQUEZ
RUE. NO. 91-1007-030001
Comodato Registro 32468

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MERCHANT Y FONTANA C.LTDA.
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 3
(Página 1 de 1)

NO APlica

CUADRO No. 2
Utilización de Remanentes de Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2005 (a)

Año Anticipo (1)	Cuadro Relacionado	Saldo al inicio del año 2005 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2002				0,00			
2003				0,00			
2004				0,00			
CUADRO NO. 8		0,00	0,00	0,00			

NOTAS:

- a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de impuesto a la Renta utilizados de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Ar. 46 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de impuesto a la renta con obligaciones pendientes o futuras de impuesto a la renta.
 - c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de impuesto a la renta del año 2005, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2005
- Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. RENE MERCHANT

Representante Legal

Compañía DISTRIBUIDORA MERCHANT Y FONTANA C.LTDA.

Sra/MARIA VASQUEZ

RUC No. 0915673305001

Contadora 32469

CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA																		
Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente					Impuesto a Pagar según Libros					(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)								
Enero	29 612,33	12,00%	0,00	450,75	50,00	0,00%	0,00	4 840,23	4 840,23	0,00	4 840,23	4 840,23	0,00	4 840,23	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	34 989,44	12,00%	0,00	349,45	41,93	0,00%	0,00	4 865,28	4 865,28	0,00	4 865,28	4 865,28	0,00	4 865,28	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	53 851,06	12,00%	0,00	1 503,31	180,47	0,00%	0,00	4 857,21	4 857,21	0,00	4 857,21	4 857,21	0,00	4 857,21	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	53 851,06	12,00%	0,00	3 024,45	360,29	0,00%	0,00	5 112,58	5 112,58	0,00	5 112,58	5 112,58	0,00	5 112,58	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	29 230,38	12,00%	0,00	4 554,96	546,56	0,00%	0,00	5 477,77	5 477,77	0,00	5 477,77	5 477,77	0,00	5 477,77	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	30 000,00	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	73 946,74	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Agosto	40 073,86	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Septiembre	40 073,86	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	16 424,50	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Noviembre	40 544,29	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
Diciembre	40 544,29	12,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	6 024,53	0,00	6 024,53	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	483 879,42	0,00	0,00	0,00	0,00	8 869,19	1 184,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES																		
Mes	Ventas según Libros																	
	Ventas Gravadas con tarifa 12%	Ventas de Activos Fijos gravados con tarifa 12%	Otros con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas de Activos Fijos Gravadas con Tarifa 0%	Desviaciones en ventas mediante notas de crédito	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas Gravadas con tarifa 12% (casillero 601)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero 601)	Otros con tarifa 12% (casillero 600)	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0% (casillero 600)	Desviaciones en ventas mediante notas de crédito (casillero 601)	Exportaciones de Bienes (casillero 613)	Exportaciones de Servicios (casillero 616)	Total Ventas y Exportaciones (casillero 616)	Diferencia (1)-(2)
Enero	29 612,33	5 345,83	0,00	3 206,58	370,73	0,00	34 957,96	34 957,96	29 612,33	34 957,96	34 957,96	0,00	29 612,33	5 345,83	0,00	29 612,33	5 345,83	
Febrero	34 989,44	0,00	0,00	1 237,25	150,00	0,00	42 296,42	42 296,42	34 989,44	42 296,42	42 296,42	0,00	34 989,44	0,00	0,00	34 989,44	0,00	
Marzo	53 851,06	12,00%	0,00	1 316,67	160,47	0,00	53 851,06	53 851,06	21 514,90	23 241,57	21 514,90	0,00	21 514,90	1 316,67	0,00	21 514,90	1 316,67	
Abri	53 851,06	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00	53 851,06	53 851,06	21 514,90	23 241,57	21 514,90	0,00	21 514,90	1 316,67	0,00	21 514,90	1 316,67	
Mayo	29 230,38	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00	34 957,96	34 957,96	29 230,38	34 957,96	34 957,96	0,00	29 230,38	1 316,67	0,00	29 230,38	1 316,67	
Junio	30 000,00	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00	34 957,96	34 957,96	30 000,00	40 311,88	34 957,96	0,00	34 957,96	1 316,67	0,00	34 957,96	1 316,67	
Julio	73 946,74	12,00%	0,00	981,54	115,00	0,00	73 946,74	73 946,74	73 946,74	40 311,88	73 946,74	0,00	73 946,74	1 316,67	0,00	73 946,74	1 316,67	
Agosto	40 073,86	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00	41 277,27	41 277,27	40 311,88	40 311,88	40 311,88	0,00	40 311,88	1 316,67	0,00	40 311,88	1 316,67	
Septiembre	40 073,86	12,00%	0,00	2 914,15	0,00	0,00	24 485,22	24 485,22	21 571,07	24 485,22	21 571,07	0,00	21 571,07	2 914,15	0,00	21 571,07	2 914,15	
Octubre	16 424,50	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00	20 000,00	20 000,00	16 424,50	20 000,00	20 000,00	0,00	20 000,00	1 237,25	0,00	20 000,00	1 237,25	
Noviembre	40 544,29	12,00%	0,00	1 237,25	150,00	0,00	44 304,52	44 304,52	42 955,54	44 304,52	44 304,52	0,00	44 304,52	1 237,25	0,00	44 304,52	1 237,25	
Diciembre	40 544,29	12,00%	0,00	3 402,49	3 402,49	0,00	51 948,77	51 948,77	48 544,29	48 544,29	48 544,29	0,00	48 544,29	3 402,49	0,00	48 544,29	3 402,49	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	483 879,42	0,00	0,00	34 335,22	0,00	488 217,84	0,00	0,00	0,00	0,00	483 879,42	0,00	0,00	483 879,42	34 335,22

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS

ANEXO 5
(Página 1 de 1)

Año fiscal 2005
(En US Dólares)

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21105004	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)				17.15	58.01	6.89	5.04	5.02		5.40	2.70	40.92	142.21
21105003	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	36.00	29.35	126.33	212.14	188.55	156.25	52.06	7.19	20.18	24.98	77.76	106.34	1.037.13
21105002	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)							230.60		91.30	107.95	91.30	91.30	612.45
	Total de retenciones según libros	37.08	29.35	126.33	229.29	246.56	163.14	287.70	12.21	111.48	138.33	171.76	238.56	1.791.79

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones casillero 898 (a)	37.08	29.35	126.33	229.29	246.56	163.14	287.70	12.21	111.48	138.33	171.77	238.56	1.791.80
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.01	0.00	-0.01
Total de retenciones según libros	37.08	29.35	126.33	229.29	246.56	163.14	287.70	12.21	111.48	138.33	171.76	238.56	1.791.79

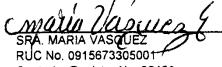
NOTAS :

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2005, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. 222, del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O.541 del 25 de marzo de 2002, el mismo que entró en vigencia a partir del 1ro. de abril del mismo año.

b. Corresponda al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registran las retenciones.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario en relación a la normativa legal y contable vigente, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


SR. RENE MERCHAN
Representante Legal
DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA


SRA. MARIA VASQUEZ
RUC No. 0915673305001
Contador Registro No. 32469

**CUADRO No. 5
 VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21105009	Retenciones en la fuente (a) dependencia (por pagar SRI)	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	45.98	551.78
21105005	Retenciones en la fuente 1% por pagar SRI	9.38	9.49	15.04	38.97	37.93	25.98	16.14	8.22	38.49	21.67	12.86	58.33	292.50
21105006	Retenciones en la fuente 5% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)				25.00	73.33	56.71	20.00						175.04
21105009	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)							121.74		60.87	60.87	60.87	60.87	385.22
	Retenciones en la fuente 8% por pagar SRI													0.00
	Total según libros	55.36	55.47	61.02	109.95	157.24	128.67	203.86	54.20	145.34	128.52	119.71	165.18	1,384.52

**CUADRO No. 6
 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	55.36	55.47	61.02	109.95	157.24	128.67	203.86	54.20	145.34	128.52	119.71	165.18	1,384.52
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555.13
Total de retenciones según libros	55.36	55.47	61.02	109.95	157.24	128.67	203.86	54.20	145.34	128.52	119.71	820.31	2,039.65

NOTA: diferencia se produce en declaraciones personales de Gerente y Presidente de ingresos en relación de dependencia

NOTAS:

- a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2005 son los dictados en las siguientes resoluciones:
 - a.3. Resolución NAC-0182 de 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.
- b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registran las retenciones.
- c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2005, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario I-03, según la resolución No. 131, del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. 518 del 20 de febrero de 2002, el mismo que entró en vigencia a partir del 1ro. de abril del mismo año.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento)


 Sr. RENE MERCHAN
 Representante Legal
 Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.


 Sra. MARIA VASQUEZ
 RUC No. 0915673305001
 Contador Registro No. 32469

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA

RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

**Año fiscal 2005
(En US Dólares)**

NO APLICA

ANEXO 7

(Página 1 de 4)

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

NO APlica

ANEXO 7

(Página 2 de 4)

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del I.C.E) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2005, según la resolución 131 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 20 de febrero de 2002 en el R.O. 518.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 302 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2005, según la resolución 131, del Servicio de Rentas Internas, publicada el 20 de febrero de 2002 en el R.O. 518.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no aporta unidades.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. RENE MERCHAN
Representante Legal
Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.


Sra. MARIA VASQUEZ
RUC No. 091567305001
Contador Registro No. 32469

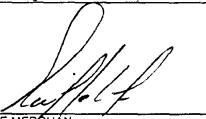
DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (e)
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 7

NOTAS:

- a. Hace referencia al número de Documentos Únicos de Importación/Declaración Aduanera Única Electrónica que fueron realizados cada mes. Debe señalarse que a partir del 1ro. de septiembre de 2002 , el Documento Único de Importación (DUI) fue suplantado por la Declaración Aduanera Única Electrónica (DAU).
- b. Son los valores CIF que constan en el DUI/DAU y que corresponden al bien importado.
- c. La declaración y el pago del ICE se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE), del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 77, 163 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que tratan acerca de los plazos de declaración. Cabe mencionar que el Art. 163 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en su segundo inciso determina la obligación, por parte de las personas naturales y sociedades importadoras de bienes gravados con este impuesto, de liquidar el ICE en el Documento Único de Importación/Declaración Aduanera Única Electrónica.
- d. La declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del IVA), del Título Segundo (Impuesto al Valor Agregado), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 77 y 131 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- e. Deben revelarse en este anexo todas las importaciones realizadas por el contribuyente durante el ejercicio fiscal 2005, que hayan o no estado gravadas con ICE e IVA.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. RENE MERCHAN
Representante Legal
Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.


Sra. MARIA VASQUEZ
RUC No. 0915673305001
Contador Registro No. 32469

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 1 de 8)

CUADRO N° 8
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cia. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				4.005,47 600,82
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				4.605,29
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	21107007	CUADRO N° 12	690,94
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL Menos:	801 a 802	31402001		4.005,47
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO N° 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803	21107007	CUADRO N° 12	600,82
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO N° 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO N° 9	0,00
Otros:	812 + 813			0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806	620020	CUADRO N° 10	13.826,90
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO N° 10	0,00
Gastos Incundidos para Generar Ingresos Exentos	808			0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO N° 16	17.230,95
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO N° 18.1	17.230,95
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		CUADRO N° 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818	21105008		4.307,74
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818	21105008		4.307,74
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta	819			0,00
Impuesto a la Renta pagado por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0,00
Retenciones en la fuente del año	820	11204005		3.883,89
Crédito fiscal por anticipos (c)	823		CUADRO N° 11	0,00
Retenciones por dividendos anticipados	821		CUADRO N° 2	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)				0,00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no excede el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI)				0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			423,85
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898	11204005		0,00
nota: Se realizaron pagos sin facturas ni retenciones en la fuente por 9246,48 y valores contabilizados 2 veces en sueldos por 3475,59 luego reclasificados en cuenta atención a empresas				

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida en el Suplemento del Registro Oficial 484 del 31 de diciembre del 2001. Este formato varía de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades , vigente para el año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERT2005-0637, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

e. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinan por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; intenciones anticipadas por concepto del Impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acreden a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria:

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros busca revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de precios de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c. de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contempla la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos:

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI) y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles:

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducen los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuentes ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 3 de 8)

no aplica

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0,00
Los que perciben los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0,00
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0,00
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 16 RLRTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Víaticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0,00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Rendimientos financieros en títulos emitidos por el sector público, con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de cédulas hipotecarias emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de bonos de garantía general o específica y bonos de prenda. Incluyendo las operaciones de reporto, emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de obligaciones emitidas por sociedades, mayores a un año a través de la Bolsa de Valores, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Intereses de obligaciones pactadas en UVC, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).				0,00
Otros (detallar)				0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0,00

NOTA:

- a. Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

**DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 4 de 8)

**CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)**

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Los intereses en la parte que excede de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).				0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).				0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).				0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15			0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).				
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).				0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).				0,00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)				0,00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).				0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).		620020	INSENTIVO Y BONOS VENTAS	1.004,23
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).				0,00
Otros pagos al exterior , costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).				0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).				0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).				0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).				0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14			0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).				0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).				0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11- Art. 26 num. 2 RLRTI)				0,00
Las pérdidas destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).				0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).				0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).				0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).				0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).				0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)				0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)				0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).				0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reevaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).				0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):		62003-4-7-21	varias	9.346,48
Gastos no sustentados		611001	sueldos	3.475,59

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

13.826,30

NOTAS :

- a. **Nota General:** en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

NOTA SOBRE DIFERENCIAS:

Pagos sin facturas ni retenciones en la fuente \$ 9346,48
Error en contabilización de sueldos - valor duplicado- \$ 3475,59

**DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**Año fiscal 2005
(En US Dólares)**

ANEXO 8

(Página 5 de 8)

NO APLICA

**CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES**

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal
Total	CUADRO NO. 8	0,00		

NOTAS :

a. El detalle de las leyes especiales aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1). La suma de estos valores corresponde al valor detallado en el ANEXO No. 2 (CUADRO No. 1) como *Crédito Tributario por Leyes Especiales*.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable			4.005,47
(-) 15% de participación a trabajadores (a)		CUADRO NO. 8	600,82
Utilidad después de participaciones			3.404,65
(-) Gastos exentos			0,00
(-) Otras deducciones			0,00
(+) Gastos no deducibles			13.826,30
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)			0,00
Utilidad Gravable			17.230,95
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)			4.307,74

CUADRO No. 13
 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2005

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2000	Amortización Año 2001	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2005	Saldo Acumulado	Saldo a Diciembre 31, 2005
Pérdida 2000 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2005	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}		{7}	{(8) = {2}+{3}+{4}+{5}+{6}+{7}}	{1} - {8}
Pérdida 2001 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2002 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2007	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	2.000,00	2.000,00	500,00	500,00	CUADRO NO. 8	0,00	5.000,00	22.801,43

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acreden a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

b. Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

c. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Año fiscal 2005

(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 7 de 8)

CUADRO No. 14**ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)**

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas			157.327,37
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual	611009		2.570,72
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			154.756,65
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			3.095,13
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		CUADRO NO. 10	2.570,72
Gastos de Gestión no deducibles (b)			2.570,72
Gastos de Gestión durante el ejercicio			
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			3.095,13
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

NOTA: En el formulario 101 declaración impuesto a la renta del 2005 se agrupan varias cuentas en el casillero No. 744 que suman 13174,25 pero el valor en libros de la cuenta gastos de representación asciende a 2570,72 que corresponden a gastos de gestión.

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2005
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 8 de 8)

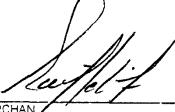
CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699	411002		474.567.74
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y no Gravadas	605			0.00
Total ingresos gravados				474.567.74
porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				14.237.03
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo del Impuesto a la Renta		611010		8.474.12
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				8.474.12
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				14.237.03
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo del Impuesto a la Renta				8.474.12

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: en caso de existir diferencias u observaciones entre los valores del contribuyente y del auditor, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. RENE MERCHAN
 Representante Legal
 DISTRIBUIDORA MERCCHAN Y FONTANA CIA LTDA


 Sra. MARIA VASQUEZ
 RUC No. 0915673305001
 Contador. Período No. 324R0

**CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA**

Fecha de Vencimiento:

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2004 (b)		Casillero de la declaración de Renta del año 2006 (b.1)	
	Sociedades (Formulario 191)	Valor según declaración	Sociedades (Formulario 191)	Valor según declaración
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	0.00	814 - CUADRO No. 8	0.00
(+) Gastos no deducibles (a)	809	0.00	809	0.00
(-) Gastos no deducibles / exterior	807	807		
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	806	806		
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2004	0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	0.00

**CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR**

Concepto	AÑO 2004			AÑO 2006								
	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Cuadro Relacionado	Utilidad Líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2004	0.00	0.00	CUADRO No. 20 - AÑO 2004	0.00	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	0.00	0.00	CUADRO No. 20 - AÑO 2006	0.00	0.00	CUADRO No. 20 - AÑO 2006

**CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2004**

Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada)

Concepto	Impuesto 2004				
	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2004	Cuadro Relacionado
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	816	0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	817	0.00
Total Impuesto Causado			0.00	818	CUADROS NO. 19 & 20

**CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2005**

Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada)

Concepto	Impuesto 2005				
	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2005
Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	818
No Reinversión	CUADRO No. 8	1.102.22	25.00%	273.50	817
Total Impuesto Causado		1.102.22		273.50	CUADROS NO. 19 & 20

**CUADRO No. 19
CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL**

Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre del 2004	Cuadro Relacionado		Valor al 31 de diciembre del 2006
			Cuadro Relacionado	Valor	
Utilidad Líquida	CUADRO No. 18 - Año 2004	4.724.65	CUADRO No. 16 - Año 2005	4.402.65	
(+) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 19	1.181.17		1.125.23	
Bases de Cálculo Reserva Legal		3.543.51		3.200.42	
% Reserva Legal		5.00%		5.00%	
Reserva Legal	CUADRO No. 20 - Año 2004	177.15	CUADRO No. 20 - Año 2006	220.44	

CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL			
Concepto	Al 31 de diciembre de 2004	Al 31 de diciembre de 2005	
Capital Social (1)	2.728.00	2.723.00	
Reserva Legal (2)		100.00	
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.00%	0.00%	

CUADRO No. 20 COMPROBACION DEL CALCULO DEL MONTO A REINVERTIR			
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre del 2004	Cuadro Relacionado
Utilidades Corriente antes de Impo. Renta y Pmt. Tributables			
(+) 15% de las utilidades antes de impuestos y de intereses y provisiones para el Fondo de Pensiones y Cumplimientos, según el informe de Utilidades Corriente antes de Impo. Renta y Pmt. Tributables	CUADRO No. 18	CUADRO No. 19 - Año 2004	CUADRO No. 19 - Año 2005
(-) Reserva Legal	CUADRO No. 19 - Año 2004		
Monto Máximo de Reinvirtion	CUADRO No. 17 - Año 2004	100	CUADRO No. 17 - Año 2005

CUADRO No. 21 REVELACION DE FECHAS DE INSCRIPCION (d)	
	10 años
Concepto	Fecha de inscripción año 2004
Estructura Pública Registro Mercantil	

NOTAS.

- a. Segun lo establecido en la Circular No. 283 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002.
- b. Correspondio a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan solicitado. Los artículos 99 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario establecen la obligación de informar sobre las declaraciones y sus modificaciones y sobre la presentación de las mismas ante la autoridad competente. El informe 101 de declaraciones de utilidades antes de impuestos y de intereses y provisiones para el fondo de pensiones y cumplimientos, correspondiente para el ejercicio del año 2004, segun reestablecido del Servicio de Rentas Internas No. 0719 publicadas el 22 de octubre de 2004 en el R.O. 487. El formato y la presentación de datos prevista en el informe de Utilidades Corriente antes de Impo. Renta y Pmt. Tributables.

- c. 1. Correspondio a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan solicitado. Los artículos 99 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario establecen la obligación de informar sobre las declaraciones y sus modificaciones y sobre la presentación de las mismas ante la autoridad competente. El informe 101 de declaraciones del Impuesto a la Renta y Provisiones para el Fondo de Pensiones y Cumplimientos, vigente para la declaración del año 2005, segun la resolución No. MIN-CODETRIB-0037 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 166.

- c. 2. a) 100%. En el caso de Sociedades Anónimas, seguir o. capitulo el Art. 297 de la Ley de Compañías.
b) 10%. En el Caso de las Compañías Limitadas, seguir o. dispuesto en Art. 109 de la Ley de Compañías.
c) 100%. En el caso de las Sociedades Anónimas, se debe restar el 10% de las utilidades antes de impuestos y de intereses dividido por 20 % del capital o más, segun lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
d) Se debe ingresar en la cedula 5 en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.

- d. Estos datos deben revertirse en el caso de naturaleza realizada la Reinvirtion de Utilidades para el año 2004.

- e. Este valor no debe incluir los exenciones e intereses que las entidades obtienen por imposición legal, restituibles a por voluntad de los socios a: administradores ejecutivos sobre las utilidades corriente, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, relaciones entre socios del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acreden a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que resulten sobre las utilidades corriente.

- Si el contribuyente posee una participación especial sobre las utilidades corriente, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revertir como una renta especial el por el valor actual, el asento constante con el cual se registró dicha participación.

- En caso de que el contribuyente haya optado por un plan de pensiones y cumplimientos, se debe restar la liquidación de las mismas, tanto al por el valor actual como en el caso de naturaleza realizada la Reinvirtion de Utilidades, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa.

- Nota General: en caso de existir diferencias o desacuerdos entre los valores del contribuyente del informe, se debe revertir la liquidación de las mismas, tanto al por el valor actual como en el caso de naturaleza realizada la Reinvirtion de Utilidades con este ultimo, de acuerdo al asiento constante establecido para su efecto en el modelo del citado documento.


Sr. RENE MERCHAN
Representante Legal
Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.


Señor MARÍA VÁZQUEZ
RUC No. 091987330001
Consejero Registro No. 3248

DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2005
(En US Dólares)

CUADRO No. 22 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

101

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO	2.005
104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC	0190146612001
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA CIA LTDA
203 EXPEDIENTE	31323

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACION				
300 ACTIVO				
310 ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE				
CAJA BANCOS	311	11101	CAJA	3.785,53
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313		TOTAL	3.785,53
CTAS Y DOC'S POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	315	11201	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	118.073,73
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	317	11201004	CUENTAS INCOBRABLES	118.073,73
CTAS Y DOC' POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	319	11203	PRESTAMOS EMPLEADOS	1.223,86
CUENTAS POR COBRAR DIVETSA		11202006	CUENTAS POR COBRAR DIVETSA	290,79
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321	11202	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.514,65
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323	11204001	CREDITO TRIBUTARIO IVA	30.118,47
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA ANOS AN)	324	11204005	EDITO TRIBUTARIO I RENTA ANCS ANTERIORES	5.957,00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA)	325	11204005	TOTAL	19.940,00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (- RENTA)			CREDITO TRIBUTARIO I RENTA AÑO CORRIENT	3.883,89
RENDIZABLE			TOTAL	3.883,89
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326		TOTAL	0,00
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327		TOTAL	0,00
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328		TOTAL	0,00
INVENTARIO DE PROD TERM Y MERCAD EN ALMACEN	329	11301001	INVENTARIOS	178.369,12
MERCADERIAS EN TRANSITO	330		TOTAL	178.369,12
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331		TOTAL	0,00
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332		TOTAL	0,00
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333		TOTAL	0,00
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334		TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	336	11205	otros activos corrientes	19.049,21
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339		TOTAL	19.049,21
			TOTAL ACTIVO CORRIENTE	372.784,82
340 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANIGBLE				
TERRENOS	341		TOTAL	0,00
EDIFICIOS	342		TOTAL	0,00
FIBRAS EN PROCESO	343		TOTAL	0,00
INSTALACIONES	344		TOTAL	0,00
			TOTAL	0,00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor	
MUEBLES Y ENSERES	345	12102	EQUIPO DE OFICINA	43.420,53	
MAQUINARIA Y EQUIPO	346		TOTAL	43.420,53	
NAVES AERONAVES BARCAZAS Y SIMILARES	347		TOTAL	0,00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	349		TOTAL	0,00	
VEHÍCULOS EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	351	12103	VEHICULOS	199.054,08	
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353		TOTAL	199.054,08	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355	122	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-166.088,88	
(+) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHICULOS EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	357		TOTAL	-166.088,88	
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL	0,00	
ACTIVO FIJO INTANGIBLE			TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	78.385,73	
MARCAS PATENTES DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361	12301	PATENTES Y MARCAS	25.255,71	
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363	12401	AMORTIZACION ACUMULADA	-11.397,84	
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	365		TOTAL	13.857,87	
TOTAL ACTIVO FIJO	369		TOTAL ACTIVO FIJO	90.243,60	
370 OTROS ACTIVOS					
ACTIVO DIFERIDO					
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371				
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373		TOTAL	0,00	
SALDO DELDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)	375		TOTAL	0,00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	13201	INTERESES LARGO PLAZO	9.154,24	
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378		TOTAL	9.154,24	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL	0,00	
380 OTROS ACTIVOS			TOTAL ACTIVO DIFERIDO	9.154,24	
	CLIENTES RELACIONADOS	381			
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO	CLIENTES NO RELACIONADOS	382		TOTAL	0,00
	OTROS	383		TOTAL	0,00
(-) PROVISIONES INCORRIGIBLES	385		TOTAL	0,00	
	SOCIEDADES RELACIONADAS	387			
INVERSIÓN A LARGO PLAZO	OTRAS	389		TOTAL	0,00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO		393		TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS		394		TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0,00
401 OTROS CONTINGENTES		398			
TOTAL DEL ACTIVO		399		TOTAL DE ACTIVO	472.182,66
402 PASIVO					
410 PASIVO CORRIENTE					
	LOCALES	411	21101001 21102004-21102006	PROVEEDORES LOCALES	3.513,77
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	DEL EXTERIOR	413	21101002	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	5.635,91 TOTAL 9.149,68
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	415	21103	OBLIGACIONES BANCARIAS	269.021,42 TOTAL 269.021,42
	DEL EXTERIOR	417			24.155,86 TOTAL 24.155,86
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	419	21102007 21104001	PRÉSTAMOS PRÉSTAMOS ACCIONISTAS	15.000,00 14.549,99 TOTAL 29.549,99
	DEL EXTERIOR	421			TOTAL 0,00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	423	21105	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 403,90
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425	21105008	TOTAL 403,90 1.102,22
	CON EL IESS	427	21106001	TOTAL 1.102,22 129,28
	CON EMPLEADOS	428	21102005	TOTAL 129,28 4.856,17
	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429	21107007	TOTAL 4.856,17 600,82
	TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)	430		TOTAL 600,82
	PROVISIONES	431		TOTAL 0,00
	CREDITO A MUTUO	432		TOTAL 0,00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	438		TOTAL PASIVO CORRIENTE 338.968,34
	448 PASIVO LARGO PLAZO			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441	21102001	CUENTAS POR PAGAR 23.200,00
			21102003-22201	CUENTAS POR PAGAR 62.721,42
		443		TOTAL 85.921,42
	DEL EXTERIOR			TOTAL 0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445	22202	PRESTAMOS BANCARIOS 35.572,53
			22203	PRESTAMOS BANCARIOS 6.384,80
		447		TOTAL 41.957,33
	DEL EXTERIOR			TOTAL 0,00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	449		TOTAL 0,00
		451		TOTAL 0,00
	DEL EXTERIOR			TOTAL 0,00
	TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES	452		TOTAL 0,00
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQURIDAS POR RELACIONADAS	455		TOTAL 0,00
		456		TOTAL 0,00
	ADQURIDAS POR TERCEROS			TOTAL 0,00
	PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL	457		TOTAL 0,00
PROVISIONES		458		TOTAL 0,00
		459		TOTAL 0,00
	CREDITO A MUTUO	461		TOTAL 0,00
	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	469		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO 127.878,75
470 PASIVO DIFERIDO				
ANTICIPO CLIENTES		471		TOTAL 0,00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		473		TOTAL 0,00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		479		TOTAL PASIVO DIFERIDO 0,00
480 OTROS PASIVOS				
INGRESOS ANTICIPADOS		481		TOTAL 0,00
TOTAL OTROS PASIVOS		488		TOTAL OTROS PASIVOS 0,00
PASIVOS CONTINGENTES		489		TOTAL 0,00
TOTAL DEL PASIVO	438+458+470+489	499		TOTAL DEL PASIVO 468.848,09
500 PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO		501	311001	CAPITAL PAGADO 2.728,00
				TOTAL 2.728,00
I-1 CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		503		TOTAL 0,00
APORTES DE SOCIOS Ó ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		505	312001	APORTES DE SOCIOS CAPITALIZACION 64.631,29
RESERVA LEGAL		507	31301	RESERVA LEGAL 220,44
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		508	31302	RESERVA FACULTATIVA 13.625,51
RESERVA DE CAPITAL		509	31303	RESERVA DE CAPITAL 31.440,73
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS		512		TOTAL 31.440,73
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513	31401001	UTILIDAD AÑOS ANTERIORES 2.549,48
(-) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		515	31401002	TOTAL 2.549,48 -111.942,87
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de impuestos y Participaciones)		517	31402001	UTILIDAD DEL EJERCICIO 2.081,99
(-) PERDIDA DEL EJERCICIO		519		TOTAL -111.942,87
TOTAL PATRIMONIO NETO		508		TOTAL PATRIMONIO NETO 5.334,57
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	499+508	599		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 472.182,66

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE INGRESOS				
600 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601			
				TOTAL 0,00
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602	411002	VENTAS NETAS TARIFA CERO	453.879,42
				TOTAL 453.879,42
EXPORTACIONES NETAS	603			
				TOTAL 0,00
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			
				TOTAL 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			
				TOTAL 0,00
OTRAS RENTAS	606	412001	OTROS INGRESOS	20.688,32
				TOTAL 20.688,32
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCAL ES	607			
				TOTAL 0,00
OTRAS RENTAS EXENTAS	608			
				TOTAL 0,00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	609			
				TOTAL 0,00
INGRESOS POR REEMBOLSO	610			
				TOTAL 0,00
TOTAL INGRESOS	600		TOTAL INGRESOS	474.567,74
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711	11301001	INVENTARIO INICIAL	160.418,82
				TOTAL 160.418,82
COMPRAZ NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			
				TOTAL 0,00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713	11301001	IMPORTACIONES	247.150,69
				TOTAL 247.150,69
(+) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714	11301001	INVENTARIO FINAL	-178.389,12
				TOTAL -178.389,12
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			
				TOTAL 0,00
COMPRAZ NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			
				TOTAL 0,00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
				TOTAL 0,00
(+) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			
				TOTAL 0,00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			
				TOTAL 0,00
(+) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			
				TOTAL 0,00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
				TOTAL 0,00
(+) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
				TOTAL 0,00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
				TOTAL 0,00
SUELdos, SALARIos Y DEMAS REMUNERACIONEs	724	611001 611005	SUELDOs Y SALARIOs GERENTE Y PRESIDENTE BONO SALARIAL GERENTE Y PRESIDENTE	12.222,05 18.100,00
				TOTAL 30.322,05
SUELDOs, SALARIOs Y DEMAS REMUNERACIONEs A TRAVES DE TERCERIZADORAs	725	611002-611004 620001-620002-620008	SUELDOs Y SALARIOs/BENEFICIOS SOCIALES SUELDOs REPRESENTANTES	19.315,84 37.033,11
				TOTAL 56.348,95
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluir fondo de reserve)	726	611006	APORTE PATRONAL IESS	3.114,71
				TOTAL 3.114,71
BENEFICIOS SOCIALES E INDENIZACIONEs	727	611005 611040-620020	BONO SALARIAL GERENTE Y PRESIDENTE GASTOS IMP. RENTA EMPLEADOS/BONO VENTA	7.200,00 1.555,99
				TOTAL 8.755,99
FUASTO PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	728			
				TOTAL 0,00
HONORARIOs, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729	611012 620003-620004-611007	HONORARIOs COMISIONES/PASAJES	1.592,40 11.712,74
				TOTAL 13.305,14
REMUNERACIONEs A OTROS TRABAJADORES AUTONOMOs	730			
				TOTAL 0,00
HONORARIOs A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
				TOTAL 0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONEs	732	611021-611022 611023-620014	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS	8.232,34 12.575,06
				TOTAL 20.807,40

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	730	611014	ARRENDAMIENTO	5.113,03
				TOTAL
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734			5.113,03
				TOTAL
COMISION A SOCIEDADES	735	611003	PAGOS A TERCERIZADORAS	0,00
				TOTAL
PROMOCION Y PUBLICIDAD	736	620011	ALIMENTACION	4.927,72
				TOTAL
COMBUSTIBLES	737	620013 611020	COMBUSTIBLE COMBUSTIBLE	1.991,06 8.133,33 3.648,04
				TOTAL
LUBRICANTES	738			11.781,37
				TOTAL
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739			0,00
				TOTAL
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740			0,00
				TOTAL
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cedentes)	741			0,00
				TOTAL
SUMINISTROS Y MATERIALES	742	611025	SUMINISTRO DE OFICINA	3.049,78
				TOTAL
TRANSPORTE	743	611027 611028-611044	TRANSPORTE TRANSPORTE	3.049,78 1.178,44 3.137,51
				TOTAL
GASTOS DE GESTION (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	744	611009 611011-611018-611024-611043-611099	GASTOS DE REPRESENTACION ALIMENTACION/MOVILIZACION/PEAJES Y OTRO	4.315,85 2.570,72 7.127,94
				TOTAL
GASTOS DE VIAJE	745	611010 620007-620009	GASTOS DE VIAJES PASAJES	9.696,66 4.726,12 3.748,00
				TOTAL
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	746	611015-611016-611017 620006	AGUA POTABLE TELEFONOS CELULARES REPRESENTANTES	8.169,54 3.237,61
				TOTAL
NITARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747			11.407,15
				TOTAL
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	611026 611030-611029-611032-611038	SUSCRIPCIONES CUOTAS/ CORREO/IMPUESTOS/ OTROS	0,00 814,48 5.305,08
				TOTAL
DEPRECACION DE ACTIVOS FIJOS	749	611033-611034 611035	DEPRECACION EQUIPOS DE OFICINA DEPRECACION VEHICULOS	6.119,56 1.764,46 19.617,52 21.381,98
				TOTAL
DEPRECACION ACCELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO	750			
				TOTAL
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751	611036	AMORTIZACION PATENTES	0,00 5.698,92
				TOTAL
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	752	611100	CUENTAS INCOBRABLES	1.031,18
				TOTAL
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753			1.031,18
				TOTAL
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	754	631001 631002-631005	LOCALES GASTOS BANCARIOS INTERESES POR SOBREGRIOS/ MULTAS	0,00 1.476,93 5.272,69 6.749,62
	755			TOTAL
				0,00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	756			0,00
	757			TOTAL
				0,00
GASTOS A SER REIMBOLSADOS	758			0,00
	759			TOTAL
				0,00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760			
				TOTAL
GASTOS A SER REIMBOLSADOS	761	611044-620016 620018	LOCALES CASTOS IMPORTACION MERCADERIA A PRUEBA SERVICIO DE MACUILADA	0,00 3.687,54 3.300,00 6.987,54
	762			TOTAL
				0,00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763			
				TOTAL
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764			0,00
				TOTAL
PERDIDAS EN CARTERA	765			0,00
				TOTAL
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	470.862,27

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
------------------	---	---	---	-------

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ERNESTO RENE MERCAN ARGUDO
Campo 198 C.I No. 0100952290

CONTADOR

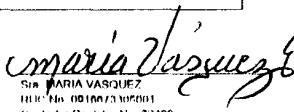
NOMBRE: MARIA DOLORES VASQUEZ ESPINOZA
Campo 199 C.I No. 0918673305

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2005.
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2005 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. 188, publicada el 12 de enero de 2005 en el R.O. 188. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta, se recomienda que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

Sr. RENE MERCHAN
Representante Legal
Compañía DISTRIBUIDORA MERCHAN Y FONTANA C. LTDA.

Sra. MARIA VASQUEZ
C.I. No. 0918673305001
Contador Registro No. 32460

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MYF MERCHANT Y FONTANA C. LTDA.
RESUMEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA **

ANEXO 11

Año fiscal 2005
 (En US Dólares)

NO APLICA

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 23
CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *

Mes	Declaración de IVA			Sistema de Anexos de IVA			Inconsistencias Declaraciones IVA vs. Anexos			Retenciones		Inconsistencias
	Base Imponible	Impuesto causado	Impuesto	Base Imponible	Impuesto	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0% e=q	IVA en Importaciones tarifa dif 0% a=b'	Suma de la Base Imponible de Retenciones IVA efectuadas (d) ***	Retenciones de IVA	Retenciones en la fuente	d <= c f <= a+e
Enero	Compras tarifa dif 0% (e) Casilleros (601+603+605)	Impuesto causado IVA compras (c) Casilleros (651+653+655)	Impuesto	IVa en Importaciones tarifa dif 0% (e') Casillero 617 (657+659)	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0% **** (g)	IVA en Importaciones tarifa dif 0% (b')	OK	OK	OK	OK	OK
Febrero								OK	OK	OK	OK	OK
Marzo								OK	OK	OK	OK	OK
Abri								OK	OK	OK	OK	OK
Mayo								OK	OK	OK	OK	OK
Junio								OK	OK	OK	OK	OK
Julio								OK	OK	OK	OK	OK
Agosto								OK	OK	OK	OK	OK
Septiembre								OK	OK	OK	OK	OK
Octubre								OK	OK	OK	OK	OK
Noviembre								OK	OK	OK	OK	OK
Diciembre								OK	OK	OK	OK	OK

CUADRO No. 34 CRUCE ANEXOS VS. DECLARACIONES *															Solicitud de Devolución de IVA							
Mes	EXPORTACIONES (813+816)(a)	TOTAL VENTAS 817 (b)	VENTAS TARIFA Dóls (c)	VENTAS TARIFA 12% (801+802+807)(d)	IVA VENTAS 809 (e)	IVA COMPRAS 801+803+806 (f)	IVA IMPORTACIONES 807+809 (g)	IVA NOTAS DE CRÉDITO 801 (h)	TOTAL IVA COMPROBANTE DE IMPORTACIONES (i) = (f)+(g)-(h)	CRÉDITO TRIMESTRAL MENSUAL (j) = (h)* (i)	FACTOR PROPORCIONAL EXP (k) = (a)/(b)	F. PROPORC. VENTAS GRAVADAS (l) = (d)/(b)	F. PROPORC. VENTAS % (m) = (k)/(l)	CRÉDITO MENSUAL CONSIDERADO POR EL CONTRIBUYENTE (n) = (d)/(b)	MÁXIMO CRÉDITO TRIM. MENSUAL CONSIDERADO DE DEVOLUCIÓN (a)*(n)	NOTA:	No. de Trámite Presentado en el SRI	Fecha de presentación de trámite	Valor solicitado	Valor Devuelto	No. de Resolución	Fecha de Resolución
Enero									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Febrero									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Marzo									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Abril									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Mayo									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Junio									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Julio									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Agosto									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Septiembre									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Octubre									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Noviembre									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
Diciembre									0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00	0.00	NO TIENE DERECHO A DEVOLUCIÓN						
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00								

* NOTAS :
* Los números detallados en los encabezados de columnas corresponden a los códigos de los casilleros del formulario 104: Declaración del Impuesto al Valor Agregado vigente para el año 2005, según la resolución 0222 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 25 de marzo de 2002 en el R.O. 541.

** Los Art. 86A y 86B de la Ley de Régimen Tributario Interno norman las entidades para las cuales aplican las devoluciones de IVA. En el caso de que, a pesar de no ser exportador, se ha solicitado o solicitara devolución de IVA de valores correspondientes al año 2006, el contribuyente debe llenar la información en el formulario 104.

*** IVA que se aplica a la base imponible de Retención de IVA declarado por el contribuyente sujetos a auditoría. (Casilla de los casilleros 801, 803, 805, 807, 809, 811, 813, 815, 817 y 819 del formulario 104: Declaración del Impuesto al Valor Agregado), vigente para el año 2005, según la resolución 0222 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 25 de marzo de 2002 en el R.O. 541.

**** Este valor corresponde a la Suma de la base imponible de Retenciones en la Fuente, declarada por el contribuyente sujetos a examen (excluyendo los casilleros 801, 803, 805, 807, 809, 811, 813, 815, 817 y 819 del formulario 104: Declaración del Impuesto al Valor Agregado), vigente para el año 2005, según la resolución 0222 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 25 de marzo de 2002 en el R.O. 541.

***** Para la obtención de estos valores, del total de compras deben restarse los valores detallados en los comprobantes de venta cuyos códigos sean 04 -Notas de Crédito.

Note General: en caso de existir diferencias o observaciones entre los datos del Contrabuente y del auditor, se debe revisar la explicación de las mismas y suscribirlas, como en la parte II del Informe de Comprobante Tributario. Recomendaciones sobre Apéndice 7 (obligadas en este informe, de acuerdo al exigido obligatorio establecido para su efecto en el modelo del citado documento).

Sr. REINE MERCAN
Representante Legal
Compañia DISTRIBUIDORA MYF MERCAN Y FONTANA C. LTDA.


coronaria Diazquez

Sra. MARINA VASQUEZ
RUC #09.5973300001
Consultor Registro No. 32469

NO APLICA

ANEXO 12

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante al P/G, cambio en la figura jurídica de la empresa, con intercompañías, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones/fusiones y los fideicomisos, siendo estas recurrentes y no recurrentes).

Ejemplos:

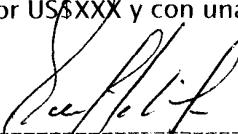
Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en el año con efecto importante en el estado de pérdidas y ganancias de Compañía XYZ.

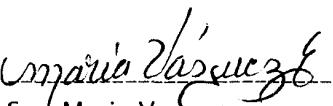
1. El Directorio de la Compañía XYZ en sesión celebrada el xx de xxx de 20xx aprobó que MMMM S.A., adquiera la totalidad de su negocio, así como de los activos y pasivos de: xxxxx S.A., xxxx S.A.,xxxxxxxxx S.A., xxxxxx S.A. y xxxxx S.A., con cifras cortadas al 31 de xxx de 20xx. Las mencionadas empresas eran hasta el 31 de mayo de 20xx, subsidiarias de Compañía XYZ.

Adicionalmente, MMMM S.A. y cada una de las empresas vendedoras establecieron que el justo precio por la venta del total del negocio y transferencia de activos y pasivos se constituye por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de los pasivos existentes a esa fecha. Tales activos se pagarán en un plazo de 10 años contados a partir del 1 de xxxx de 20xx. El valor neto a esa fecha ascendió a US\$xxxxx.

Como resultado de la venta total del negocio y transferencia de activos y pasivos, MMMM S.A., adquiere la totalidad de derechos y obligaciones que anteriormente tenían estas empresas, en relación o como causa del negocio, se obliga a asumir cualquier contingente que se presente como consecuencia de cualquier reclamo de índole laboral cuyo origen sea anterior al xx de xxx de 20xx y que se hayan provisto en el contrato respectivo.

2. El saldo al 31 de diciembre del 20xx corresponde a inversiones por US\$xxxxx en obligaciones emitidas por xxxxxx S.A., compañía relacionada, adquiridas privadamente y en su totalidad por XYZ S.A., las cuales están amparadas en XX títulos de la serie X de valor nominal de US\$XXX, XX títulos de la serie X de valor nominal US\$XXX y XX títulos de la serie X de valor nominal US\$XXX cada una, con vencimientos en los años 20xx, 20xx y 20xx, respectivamente. Devengan intereses reajustables semestralmente de acuerdo a la tasa LIBOR más el %. Estas obligaciones están garantizadas por las acciones que los accionistas dexxxxxxxxx S.A. poseen en XYZ S.A. por US\$XXX y con una garantía general sobre los activos de XYZ S.A. por un monto de US\$XXX.


Sr.Rene Merchan
Representante Legal
Compañía Distribuidora
Merchan y Fontana C. Ltda..


Sra. Maria Vasquez
RUC No. 0915673305001
Contador Registro No.32469

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios
La Compañía no ha entregado el comprobante de retención en la fuente dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la factura respectiva.	Emitir y entregar los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.	N/A	La compañía a partir de enero de 2005 implantó la política de entregar en los cinco días siguientes los comprobantes de retención

Sr.Rene Merchan
Representante Legal
Compañía Distribuidora
Merchan y Fontana C. Ltda..

Sra. Maria Vasquez
RUC No. 0915673305001
Contador Registro No.32469

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2004. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

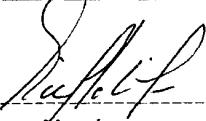
² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

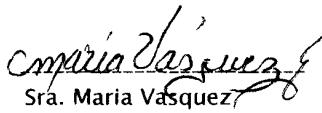
ANEXO 14

DETALLE DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y VECTOR FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

En el cuadro siguiente debe indicarse a qué impuestos está sujeto el contribuyente bajo examen de auditoría.

IMPUUESTO	APLICA SI / NO
1. Impuesto a la Renta (incluye las Retenciones en la Fuente, los Anticipo del Impuesto a la Renta y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
2. 1% Derivados Importadores ¹	NO
3. 2x1000 Derivados Distribuidores ²	NO
4. 3x1000 Derivados Comerciales ³	NO
5. Impuesto al Valor Agregado (incluye las Retenciones y los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	SI
6. Impuesto a los Consumos Especiales (incluye los Intereses por Mora y las Multas Tributarias que se generen en la liquidación y determinación de este impuesto).	NO
7. Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.	SI
8. Impuesto a las Operaciones de Crédito ⁴	SI
9. Impuesto al Patrimonio (año 1999) ⁵	SI
10. 4% a los Vehículos (año 1999) ⁶	SI
11. Impuesto a la Circulación de Capitales (vigente hasta el año 2000) ⁷	SI


Sr. Rene Merchan
Representante Legal
Compañía Distribuidora
Merchan y Fontana C. Ltda..


Sra. Maria Vasquez
RUC No. 0915673305001
Contador Registro No.32469

¹ Este impuesto no tiene un administrador explícito. Sin embargo, según lo establece el artículo 2, numeral 2, de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, los impuestos cuya "administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad" son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Debido al periodo de vigencia de este impuesto (anterior al año 2001), la revisión de la liquidación y determinación de este impuesto no es responsabilidad del auditor externo; sin embargo, en el caso de detectarse incumplimientos referentes a este impuesto, éstos deben ser revelados en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

**PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS
TRIBUTARIOS**

A los señores miembros de la junta general de socios de la compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA.

29 de mayo del 2006

Con relación al examen de los estados financieros de Compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA. . al 31 de diciembre del 2005, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestros estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Compañía DISTRIBUIDORA M&F MERCHAN Y FONTANA CIA. LTDA. , tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

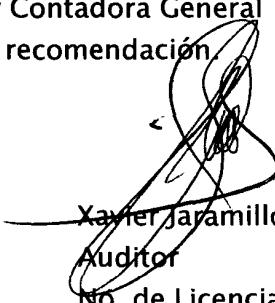
- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Crédito tributario por leyes especiales.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.

- 11 Resumen de la información para la devolución del IVA.
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 14 Detalle de los Tributos administrados por la Autoridad fiscal y vector fiscal del contribuyente.
- 15 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con Le^l Sr. Rene Merchán y Sra. Maria Vásquez Gerente y Contadora General respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 0464



Xavier Jaramillo Herrería
Auditor
No. de Licencia
Profesional: 9776.
RUC Auditor: 0904326758001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. GASTOS NO DEDUCIBLES

Antecedentes Legales:

Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

Artículo 26: Gastos no deducibles: No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

- 7.- Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el reglamento de comprobantes de venta y de retención.
- 8.- Los Costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.

Observación

Durante el año 2005, la Compañía realizó pagos sin facturas y sin retenciones en la fuente que ascienden a \$ 9.346,48, cuyo detalle es el siguiente

Comprobante	Cuenta	Beneficiario	Valor
487	611007	Juan Espinoza	\$ 400,00
488	611007	Juan Espinoza	400,00
s.n.	611007	José Martínez	400,00
375	611021	Norman Pereira	700,00
414	611021	Juan Salazar	156,80
varios	620003	Comisiones en cobros	4.052,62
varios	620004	Comisiones en ventas	3.237,06
		TOTAL	\$ 9.346,48

Adicionalmente se ha contabilizado en la cuenta No. 611001 un valor en exceso por la suma de \$ 3.475,59, el cual no tiene justificativos y es el resultado de un error en su contabilización.

Recomendación:

Realizar todo pago mediante la presentación de comprobantes de ventas y efectuarle las retenciones en la fuente conforme el porcentaje establecido en el reglamento respectivo.

Comentarios de la Administración: se han corregido estas deficiencias, el monto de \$ 3.475,59 se reclasificó a la cuenta Atención a Empresas.

RETENCIONES EN LA FUENTE POR INGRESOS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

2.

Antecedentes Legales:

Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributaria, artículo 79: Los empleadores efectuarán la retención en la fuente por el impuesto a la renta de sus trabajadores en forma mensual. Para efecto deberán sumar todas las remuneraciones que corresponden al trabajador proyectadas para todo el ejercicio económico y deducirán los valores a pagar por concepto de aporte individual al IESS. Sobre la base imponible se aplicará la tarifa contenida en la tabla del artículo 36 de la Ley de régimen tributario interno con lo que se obtendrá el impuesto a pagarse en el ejercicio económico. El resultado obtenido se dividirá para 12 para determinar la alícuota mensual a retener por concepto de impuesto a la renta.

Código Tributario

- Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero (Art. 342).

Observación: La liquidación y pago del impuesto a la renta por los ingresos en relación de dependencia del Gerente y Presidente han sido mal elaborados, por lo que se establece una diferencia a pagar de \$ 655,13.

Siendo los ingresos totales del gerente de \$ 19.691,67 y de la Presidente de \$ 14.354,79; la liquidación del impuesto totaliza 859,16 al gerente y 347,73 a la presidenta, sumando 1206,89 de los cuales se ha retenido y pagado al SRI 551,76 y un valor por pagar de \$ 655,13 .

Recomendación

Elaborar la liquidación de las retenciones por ingresos en relación de dependencia conforme lo establecido en el artículo 79 del reglamento de la ley de régimen tributario interno.

Comentarios de la Administración:

A partir del ejercicio económico del 2006 se ha dispuesto el estricto cumplimiento de esta disposición de ley.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

3. REMISION DE LAS NOTAS DE CREDITO

Antecedentes Legales:

Reglamento de Facturación

- El contribuyente que hubiere emitido notas de crédito, por cualquier concepto, separadas de las respectivas facturas, deberá remitir al Servicio de Rentas Internas, durante el mes siguiente a la emisión, una lista de las mismas,

identificando a los beneficiarios con el nombre o razón social y el número del Registro Único de Contribuyentes o cédula de identidad (Art. 11).

Código Tributario

- La inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, son faltas reglamentarias, tales como, la falta de presentación o presentación incompleta, de títulos y en general de documentos que, con fines tributarios necesiten conocer la Aduana, el Servicio de Rentas Internas, las Municipalidades y demás sujetos activos de tributos, aunque sólo se soliciten con fines estadísticos o de mera información (Art. 351, numeral 2).

Observación

Durante el año 2005, la Compañía no ha remitido al Servicio de Rentas Internas el listado correspondiente a las notas de crédito emitidas mensualmente.

Recomendación

Remitir mensualmente al Servicio de Rentas Internas el respectivo listado a fin de evitar observaciones fiscales.

Comentarios de la Administración: se lo hará oportunamente.